

LA UNIÓN,

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. 6 pts.
 Por un semestre. 5.25
 Por un trimestre. 4.76

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

COLABORADORES:

D. Melchor Lopez.
 Manuel Rebullida.
 Ignacio Vilatela.
 Felix Villarroya.
 Nicolás Monterde.
 José Eced.
 Ramón Pallarés.

D. Alejandro Zanui.
 Felix Sarrablo.
 José Robira.
 Simón Bernal.
 Juan Morera.
 Juan M. Sanz.
 Casimiro Bagueña.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCIÓN.

Plaza del Seminario 5.

ADMINISTRACIÓN.

Amantes, 55.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE REPARTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO.

Imaginación. *Sección oficial.* Real orden sobre sustituciones.—Anuncio de exámenes en la Normal de Maestros. *Noticias.*

IMAGINACIÓN.

Es la función intelectual por la que nos representamos mentalmente las imágenes de los objetos sensibles, reproduciendo en nuestro interior las sensaciones recibidas, ó combinándolas de varias maneras. Lo primero constituye la memoria imaginativa, y lo segundo la imaginación puramente inventiva. Ocupémonos de esta última sin prescindir absolutamente de la primera.

La imaginación se llama natural cuando reúne cosas entre sí compatibles; falsa, cuando sucede lo contrario; fuerte, si profundiza las materias; floja, si las toca superficialmente; ardiente, cuando acumula imágenes sobre imágenes; prudentes cuando las usa oportuna y discretamente, y fantástica si pinta objetos inverosímiles.

La ciencia y el gusto son los dos principios que deben dirigir la inventiva de la imaginación; entendiéndose aquí por ciencia el conocimiento de las leyes de la naturaleza; y por gusto, la capacidad que tiene el hombre de sentir y distinguir la belleza.

No todas las representaciones imaginarias están sujetas á la voluntad del individuo, pues que á veces imaginamos lo que queremos, otras veces lo que no queremos, y no faltan casos en que deseamos la representación de una cosa en nuestra mente sin que podamos conseguirlo.

Cuanto más recientes están las impresiones, con más viveza nos representamos los objetos; cuanto más agradable fué la sensación recibida, ó cuanto más pesar nos ha producido un suceso horrible, más difícil es que tales escenas se borren de nuestra imaginación; probándose con esto que las representaciones imaginarias dependen de las impresiones cerebrales, puesto que se hallan en proporción con la viveza de las mismas.

Esta función es tan importante como necesaria; por ella se anima el hombre en el trabajo, camina el héroe á la batalla y el mártir al suplicio; ella es la que atenuando el mal que experimentamos, nos hace concebir esperanzas de alcanzar el bien; ella es la que produce el genio de los poetas y el ardor en las investigaciones científicas, en fin, ella es la que, gobernada por la razón, hace al hombre lo que debe ser; y cuando obra por su propia cuenta es el origen de la monomanía y de la locura. Por esto ha dicho un filósofo, que en la vida la imaginación es el obrero, pero que la razón debe ser la antorcha que alumbre el taller, la maestra que arregle y dirija las operaciones de *la loca de la casa.*

Debemos, por lo tanto, dirigir con mucho cuidado esta función intelectual, y tanto más,

cuanto no hay facultad alguna en el hombre que deje de sufrir las consecuencias de sus extravíos.

Tengamos presente que el testimonio de la imaginación es poco seguro en los casos de fiebre intensa; cuando las personas están debilitadas, por el hambre, sueño, etc.; y en general, cuando ha sufrido alteración el equilibrio que debe existir entre el sistema sanguíneo y el nervioso.

Hay también que tener en cuenta que las ilusiones fantásticas son oscuras, confusas, inconexas; variando con mucha facilidad, como nos sucede en el estado de sueño.

Hechas estas ligeras consideraciones, presentemos las reglas que, empleadas en las escuelas, darán la dirección debida á la función que nos ocupa.

Primera. Procure el Maestro que todo cuanto el niño vea y oiga en la escuela le sea agradable, á fin de preparar así la imaginación á obrar espontáneamente, conforme á las intenciones del Maestro.

2.^a Empleará el profesor descripciones orales, que reúnan lo agradable é interesante á lo fiel y verdadero, para que el niño se acostumbre á dar á las cosas aquello que les conviene; sirviéndose para esto de narraciones de Historia sagrada y profana.

3.^a En estas descripciones deben resaltar los contrastes; es decir, que al lado de las virtudes se pongan los vicios opuestos; y si se pinta la vida del hombre honrado y trabajador, presente al holgazán lleno de oprobio y miseria, arrastrando una existencia infeliz y frecuentemente criminal.

4.^a Es necesario que los niños se convenzan de que no hay en este mundo felicidad que satisfaga de lleno el corazón humano, y que la única que aquí se puede gozar es la de tener la conciencia pura y tranquila, efecto de la práctica de la virtud.

5.^a Deben desterrarse de las escuelas los cuentos de brujas; apariciones de muertos, duendes y fantasmas; y la lectura de novelas, que ordinariamente arrastran al hombre á una vida fantástica y llena de aspiraciones que nunca puede satisfacer. Apartemos, pues, de las manos de los niños semejantes instrumentos de infelicidad.

De este modo lograremos que la razón domine siempre á la imaginación, y evitaremos el influjo de la fantasía en nuestros juicios; así lograremos que la imaginación cubra de formas sensibles y agradables los productos elaborados por el juicio y el raciocinio; así, en fin, conseguiremos que la función de que tratamos engalane las verdades abstractas,

pero que no las constituya desnaturalizando su verdadero carácter.

El poder y energía de la imaginación varía con la edad; y así en los primeros años es bastante débil; pero en la juventud despliega sus alas, forjando mil sueños fantásticos y conduciendo al adulto á su inevitable ruina, si antes no ha prevenido tan funestos resultados una esmerada educación.

¡Cuán frecuentemente no se oye á muchos quejarse de su destino y llorar su mala suerte, por haber dado pábulo á irrealizables ilusiones! ¡Ah! Cuando llega la edad viril, cuando todo ha perdido el bello color de rosa que poco antes nos encantaba, viene el desengaño á llenar nuestra existencia de amargura y de dolor. Entonces se nos presentan las cosas como son en sí, y el juicio y la razón dominan las acciones del hombre, cuando ya casi es inevitable la suerte que le ha cabido.

En la mano del Maestro y de los padres están la felicidad ó infelicidad de los niños; y el primero sobre todos, es el que puede y debe dirigir acertadamente la imaginación desde los primeros años, por medio de los principios y preceptos pedagógicos. Téngase en cuenta que, bien dirigida, producirá efectos admirables; pero que extraviada, ocasionará irremediables desastres en el individuo y en la sociedad.

Juan Manuel Sanz.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: En vista de las quejas á que han dado lugar los diferentes casos en que los Maestros á quienes se ha concedido el beneficio de sustitución para el desempeño de sus cargos han demostrado con actos posteriores que no padecen la imposibilidad absoluta que habían alegado para obtener aquella declaración, S. M. la Reina Regente, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), se ha servido disponer que para todas las concesiones de sustitución que hayan de dictarse en adelante se observen las reglas siguientes:

1.^a En todos los expedientes de sustitución emitirán su informe, primero la Junta local de primera enseñanza, y después la provincial de instrucción pública, oyendo al Inspector de primera enseñanza acerca de la conducta observada por el Maestro solicitante en el desempeño de su cargo y sobre lo que resulte por su comportamiento en la Escuela respecto á la imposibilidad alegada.

También se hará constar en estos infor-

mes si el Maestro se dedica á alguna otra profesión cuyo ejercicio requiera iguales ó mayores condiciones de salud que el Magisterio.

Quedarán sin efecto las sustituciones concedidas á Maestros que se justificare estar comprendidos en el caso del párrafo anterior.

2.^a El Ministerio, al cual reservó la facultad de resolver definitivamente estos expedientes la prevención 2.^a de la orden de 7 de Enero de 1870, tendrá presentes los antecedentes é informes que previene el párrafo anterior para conceder ó negar la sustitución solicitada.

3.^a No podrá entablarse expediente de sustitución por Maestro ó Maestra que estuviere ausente de su Escuela por cualquier motivo.

4.^a Tampoco podrán pretender sustitución los Maestros ó Maestras que no cuenten cuando menos dos años de servicio activo en la Escuela cuya sustitución solicitaren.

5.^a Los Maestros ó Maestras sustitutos que hubieren sido nombrados á propuesta de los sustituidos cesarán en sus cargos siempre que el Rectorado respectivo ó la Dirección general de Instrucción pública lo creyeren conveniente para el mejor servicio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Diciembre de 1886.—Navarro y Rodrigo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 28 de Diciembre.)

Escuela Normal de Maestros de Teruel.

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 7 de Abril último, los aspirantes á verificar las pruebas de aptitud para dar validez académica á estudios privados de asignaturas correspondientes al Magisterio de primera enseñanza, presentarán instancia documentada en la Secretaría de esta Escuela, dentro de los 10 primeros días del mes de Enero próximo, dirigida al Sr. Director del citado establecimiento, expresando en ella las asignaturas cuyo examen quieran verificar.

Lo que por disposición del Sr. Director se anuncia para conocimiento de los interesados.

Teruel 22 de Diciembre de 1886.—El Secretario, Simón J. y Seisdedos.

(B. O. de 30 de Diciembre.)

NOTICIAS.

Nuestro estimado colega *La Revista del Turia*, despues de dar noticia del resultado de las oposiciones á escuelas de esta provincia, dice lo siguiente:

«Como en estas oposiciones hubo dos tribunales, uno de hecho y de derecho, y otro sólo de hecho que era el público ilustrado, éste ha censurado duramente algunas calificaciones de aquel, afirmando que, opositoras que han practicado brillantes ejercicios probando que sabían lo que decían no han merecido sino la simple aprobación de los ejercicios, y otras que han demostrado no saber leer siquiera, han obtenido escuela.

Por lo que tenemos oído á este propósito en varios círculos, el cargo de vocal de esta clase de tribunales exige condiciones no comunes, si se quiere que la instrucción primaria no esté á merced de las exigencias políticas ó de las pasiones personales.»

Bien es necesario que la prensa tome cartas en el vergonzoso asunto de las oposiciones, para procurar el remedio ó hacer palpable la necesidad de suprimirlas en bien de la justicia, de la moral y de la ley.

Disponemos, hace algunos días, de un comunicado que nos ha sido enviado por nuestro querido amigo D. Pedro Arnalte, con motivo de la noticia que dimos de su absolución por la Audiencia. Procuraremos darlo á conocer en breve, pues su mucha extensión nos impide incluirlo en el presente número.

Se han orillado por la Dirección general de Instrucción pública todas las dificultades que se presentaban para dar comienzo á las oposiciones que se han de celebrar en Lérida con motivo de la provisión de la plaza de Directora de la Escuela Normal de Lérida, y se ha desestimado—como no podía menos de suceder—la petición de la Directora interina, que carece de la edad prescrita por las disposiciones vigentes para aspirar á dicha vacante. Así procedía.

LA UNION se asocia al sentimiento de don Clemente Infante, director del periódico *El Magisterio Castellano*, por el fallecimiento de su anciana madre, ocurrido en Valladolid el día 9 del pasado.

Nuestro estimado colega *El Ramo* dedica todo su número 341 á conmemorar el primer aniversario de la muerte de D. Mariano Pelleric, benemérito Director de las Escuelas

Normales de aquella provincia, encabezándolo con el retrato de este.

El tributo que multitud de Maestros distinguidos rinden con tal motivo al ilustre finado, es prueba evidente de los relevantes merecimientos que contrajo en vida, y digno testimonio de gratitud, compañerismo y admiración.

La memoria de los justos no se extingue con el transcurso del tiempo, y sus almas reposan en manos del Señor.

Felices los hijos que, como el actual Director de *El Ramo* honran á sus padres hasta más allá del sepulcro.

Leemos en *La Asociación Valenciana*:

«Pasa de 2.000 pesetas lo que se adeuda al Maestro de Novelé, que tiene 625 pesetas de sueldo.

Si las cosas han de seguir así, sino puede pagarse á los Maestros, suprimáanse las escuelas públicas y no se dé el triste espectáculo de poner á los Maestros en situaciones tan violentas que se vean precisados á obrar contra su propia delicadeza y contra sus propias convicciones. Porque, ¿ó las escuelas son necesarias ó no? Si lo son, sosténgaselas á todo trance; si no lo son, suprimáanse por inútiles y no hagamos alarde de tener escuelas que no pueden sostenerse y que hacen del Maestro un papel ridículo y extravagante.»

Tiene muchísima razón: ó herrar ó quitar el banco.

Con el título de *Ilustración de la infancia* ha publicado un libro de lectura D. Narciso García Avellano, Maestro de las escuelas públicas de Madrid. Contiene dicho libro todas y cada una de las asignaturas de la primera enseñanza, explicadas por un método práctico fácil y enteramente nuevo, auxiliando la forma intuitiva por medio de láminas.

Para que nuestros lectores puedan juzgar por sí mismos de la índole del libro, insertamos los puntos de que trata:

Preliminares.—De la sociabilidad.—La niña colérica.—Historia de un avaro.—Consecuencias del orgullo.

Religión y moral.—El Credo.—La Ley de Dios y la de su Iglesia.—Los Sacramentos.

Gramática.—De las palabras y de la proposición.—De los accidentes en la forma y terminación de las palabras.—De los accidentes del verbo.—De la sintaxis.

Aritmética.—De la numeración.—Arte de la numeración verbal.—Arte de la numeración escrita.—Numeración decimal.—Suma y resta de los números.—Multiplicación y división de los números.—Nota final de la enseñanza de la Aritmética.—Apéndice.—Explicación científica del sistema métrico decimal.—Sistema monetario.

Agricultura.—De los climas.—Arte agrícola.—De las tuberculosas y otras plantas notables.

Industria.—Metales.—España bajo el punto de vista geográfico, histórico y comercial.

Por la Caja especial del ramo, ha sido entregada á nuestro compañero el Habilitado de Aliaga D. Félix Villarroya, la cantidad de diez mil trescientas tres pesetas, cincuenta y cinco céntimos, para atender á las obligaciones del segundo trimestre.

	Ptas. Cts.
Ababuj..	250
Aguilar.	210
Aliaga.	400
Allepuz.	410
Camarillas.	428,12
Campos..	130
Cañada Benatanduz.	425
Cañada Vellida.	120
Cañizar.	401,68
Castel de Cabra.	438,12
Cirujeda.	200
Covatillas..	80
Crivilien.	301
Cuebas de Almuden.	173,28
Ejulve.	400
Escucha.	100
Estercuel.	518,75
Fortanete.	537,25
Fuentes Calientes.	207,81
Galve.	200
Gargallo.	514,58
Hinojosa.	200
Jarque.	200
Jorcas.	387,63
Mezquita.	180
Miravete.	393,12
Monteagudo.	200
Mentoro.	326,58
Palomar.	300
Pitarque.	250
Son del Puerto.	80
Villarluengo.	586,25
Villarroya..	714,38
La Zoma.	40
Total.	10303,55

Faltan para completar el trimestre, tres mil setecientas catorce pesetas, ocho céntimos, cuyos descubiertos adeudan en su mayor parte los municipios. Ejulve, Pitarque y Cirujeda, adeudan aun retrasos del 85-86, 84-85 y 83 al 84 respectivamente. Aviso á quien corresponda.

NOTA.—Acompañamos al presente número la portada propia de la colección correspondiente al año anterior.